



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
Departamento de Ciencias Exactas

BO. AERES 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 13 de Marzo de 1975.

Expediente N° 5.056/75.

RES. N° 028/75

VISTO:

Lo solicitado por los estudiantes aspirantes a los cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA DE SEGUNDA CATEGORIA en la entrevista mantenida en esta Secretaría, por la que manifiestan la existencia de superposición de fechas con la sustanciación de los concursos y los exámenes finales;

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello debe procederse a prorrogar las designaciones de los Ayudantes de Docencia de Segunda Categoría de este Departamento por el lapso de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de vencimiento de sus respectivas designaciones;

Que debe rectificarse además el número de cargos que originalmente por error se asignó a las Asignaturas de FISICA I e INTRODUCCION A LA FISICA;

Que deben designarse los jurados en cada una de las Asignaturas concursadas; y darse las normas para la sustanciación de los mismos;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el 30 de Abril próximo, todas las designaciones del Personal Docente que revista como AUXILIAR DE DOCENCIA DE SEGUNDA CATEGORIA de este Departamento.

ARTICULO 2°: Disponer la modificación en cuanto al Número de cargos asignados para FISICA I y para INTRODUCCION A LA FISICA, asignándose 8 (ocho) para la primera y 3 (tres) para la restante.

ARTICULO 3°: Modificar las fechas previstas en la Resolución N°022/75 para la realización de los concursos para Ayudantes de Docencia de Segunda Categoría, llevando los mismos para la semana comprendida entre el 7 y 12 de Abril/75.

ARTICULO 4°: Integrar los Jurados Asesores de esta Intervención que entenderán en los distintos Concursos, con los siguientes Profesores:

Ing. CARLOS A. CASTILLO

INTRODUCCION A LA QUIMICA: Lic. OSVALDO D. BLESA

Dr. GUILLERMO von ELLENRIEDER

QUIMICA GENERAL E INORGANICA: Lic. MARIA SARA R. DE SASTRE

Lic. LUIS OSCAR GARCIA VIOR

Lic. IRENE M. L. DE UPTON

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA

- 2 -

RES. Nº 028/75

...///

QUIMICA INORGANICA: Lic. MARIA S. R. DE SASTRE  
Dr. LUIS O. GARCIA VIOR

Lic. IRENE M. L. DE UPTON

Dr. ERNESTO S. DELGADO

QUIMICA ORGANICA: Ing. ROMAN CUELLAR

Lic. MARIA S. R. DE SASTRE

Ing. CARLOS A. CASTILLO

FISICOQUIMICA: Lic. OSVALDO D. BLESÁ

Dr. GUILLERMO von ELLENRIEDER

Dr. LUIS A. BRUNE VIGNOLA

INTRODUCCION A LA FISICA: Lic. ROBERTO GASPAR

Lic. ELVIO ALANIS

Dr. LUIS R. SARAVIA

FISICA I: Lic. MIGUEL C. ALBERO

Lic. ROBERTO GASPAR

Ing. ROBERTO G. OVEJERO

FISICA II: Dr. LUIS A. BRUNE VIGNOLA

Lic. ELVIO ALANIS

INTRODUCCION A LA MATEMATICA: Ing. CARLOS A. SASTRE

y

Ing. DOLORES A. DE SARAVIA

ANALISIS MATEMATICO I:

Dr. JULIO E. BOUILLET

Dra. MARTA E. RODRIGUEZ

ANALISIS MATEMATICO II y III: Lic. CRISTINA P. DE GUZMAN

Dr. JULIO E. BOUILLET

Cont. ANTONIO GEA

ALGEBRA SUPERIOR: Prof. HUGO RODRIGUEZ

Lic. RICARDO F. CORNING

ESTADISTICA: Prof. HUGO RODRIGUEZ

Cont. ANTONIO GEA

Lic. CRISTINA P. DE GUZMAN

GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA: Ing. DOLORES A. DE SARAVIA

y

Lic. ROSA T. DE PLAZA

MATEMATICA PARA NUTRICIONISTAS:

Lic. KELLY KESTELMAN

CALCULO ESTADISTICO y BIOMATEMATICA: Prof. HUGO RODRIGUEZ

y

Cont. ANTONIO GEA

BIOESTADISTICA y ESTADISTICA:

Lic. CRISTINA P. DE GUZMAN

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
Departamento de Ciencias Exactas

- 3 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA

RES. N°028/75

...///

ARTICULO 5°: Disponer que los Jurados Asesores designados en el Artículo 4°, citarán a los postulantes 24 (veinticuatro) horas antes de la realización de las pruebas respectivas a los fines de llevar a cabo el sorteo de temas, los cuales serán extraídos del o de los programas vigentes de las materias motivo del Concurso. Estos temas deberán ser expuestos por los postulantes en // forma escrita y deberán resultar satisfactorios a juicio de la Comisión Asesora, a los efectos de que el postulante pueda desarrollar la segunda parte/ evaluativa que será oral. Esta, en el caso de las Asignaturas del Area de Ma- temática, consistirá en una parte del tema desarrollado en forma escrita.

La prueba oral para las Asignaturas de las Areas de Física y // Química, consistirá en exponer una guía de Trabajos Prácticos que será sor- teada conjuntamente con el tema escrito, es decir, 24 (veinticuatro) horas / antes como mínimo. La parte escrita evaluará el conocimiento en la materia / que posee el aspirante, mientras que la parte oral tendrá la finalidad de e- valuar condiciones de transferencias de conocimientos.

ARTICULO 6°: Hágase saber y siga a Secretaría Académica. Cumplido, RESERVESE en Mesa de Entradas y Archivo del Departamento de Ciencias Exactas.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

  
Ing. CARLOS CASTILLO  
SECRETARIO



  
Ing. EDUARDO RAUL SANGARI  
INTERVENTOR CS. EXACTAS